MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA CÓRDOBA
JEFATURA ADMINISTRATIVA

SUBCO-JEFAD - 20.1

Nro. GS-2026- 037312 **-DECOR / SUBCO-JEFAD - 20.1**

Montería, 20 de abril 2026

Señor coronel
HÉCTOR RUIZ ARIAS
Comandante Policía Metropolitana San Jerónimo de Montería
Calle 29 N.º 5 - 61 Centro
Montería – Córdoba

Asunto: Informe verificación requisitos habilitantes Proceso de Contratación PN MEMOT SA SI 014 2026

Respetuosamente me permito presentar ante mi Coronel, informe de verificación de los requisitos habilitantes para el proceso de Contratación PN MEMOT SA SI 014 2026, con objeto *"SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS (INCLUIDO ALINEACIÓN, BALANCEO Y ACCESORIOS) PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICÍA METROPOLITANA SAN JERÓNIMO DE MONTERÍA (MEMOT), DEPARTAMENTO DE POLICÍA CORDOBA (DECOR) Y GRUPO DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN (GUDMO) Y LOS QUE DEPENDAN PRESUPUESTALMENTE DE ESAS UNIDADES POR FUNCIONES DEL SERVICIO"*, previa consideración de lo siguiente.

Que mediante comunicado oficial GS-2026-025893-MEMOT de fecha 15 de abril de 2026, fue notificado, el nombramiento del comité evaluador del proceso de selección abreviada con subasta inversa PN MEMOT SA SI 014 2026, para coadyuvar en el principio de selección objetiva.

Que acorde a los parámetros establecidos en la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Decreto 1510 de 2013, y demás normas concordantes, técnica en el marco del Proceso de selección PN MEMOT SA SI 014 2026, donde este estudio arrojó las siguientes consideraciones:

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS HABILITABLES.

El oferente deberá diligenciar y presentar junto con la oferta el formato de las especificaciones técnicas que se presenta a continuación debidamente firmado por el representante legal en el que exprese el señalamiento del cumplimiento o no cumplimiento con cada una de las especificaciones técnicas solicitadas, las cuales serán verificadas por el comité técnico aplicando el criterio CUMPLE o NO CUMPLE.

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará no apta técnicamente.

Una vez verificada la documentación anexa de las ofertas presentadas se tiene la siguiente evaluación:

ÍTEM / OFERENTE	MARQUEZA GONZALEZ O CENTRO DE NEGOCIOS ATLANTIS	MORARCI AUTOMOTRIZ	MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS R Y M S.A.S.	TALLER JR MAQUINARIA & SOLUCIONES S.A.S.	ANTONIO FRANCISCO GONZALEZ MENDEZ	AUTOS MONGUI S.A.S.	COMERCIAL RINO S.A.S.	GRUPO DORISA S.A.S.
REFERENCIA DE LAS LLANTAS	NO DILIGENCIADO	NO CUMPLE, EL OFERENTE NO DILIGENCIÓ FORMATO REFERENCIAS DE LAS LLANTAS	CUMPLE	CUMPLE	NO DILIGENCIADO	NO DILIGENCIADO	CUMPLE	CUMPLE
1. GARANTIA DE CALIDAD DE LOS BIENES:	NO DILIGENCIADO	CUMPLE	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	NO DILIGENCIADO	NO DILIGENCIADO	NO CUMPLE, NO PRESENTÓ CERTIFICACIÓN SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
2. INFORMACION TECNICA DE LAS LLANTAS	NO DILIGENCIADO	NO CUMPLE, EL OFERENTE NO PRESENTO FICHAS TECNICAS O CATALOGOS ORIGINALES DEL FABRICANTE DE LOS BIENES	NO CUMPLE, EL OFERENTE NO PRESENTO FICHAS TECNICAS O CATALOGOS ORIGINALES DEL FABRICANTE DE LOS BIENES	CUMPLE	NO DILIGENCIADO	NO DILIGENCIADO	NO CUMPLE, EL OFERENTE NO PRESENTO FICHAS TECNICAS O CATALOGOS ORIGINALES DEL FABRICANTE DE LOS BIENES	CUMPLE
3. CERTIFICACIONES DE REPRESENTACIÓN O MARCA RECONOCIDA	NO DILIGENCIADO	NO CUMPLE, EL OFERENTE NO PRESENTÓ EL DOCUMENTO DE LA CONSULTA REALIZADA EN LA SIC, NI DOCUMENTO SUSCRITO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL SE INDIQUE CLARAMENTE LA MARCA O MARCAS DE LAS LLANTAS	NO CUMPLE, EL OFERENTE NO PRESENTÓ EL DOCUMENTO DE LA CONSULTA REALIZADA EN LA SIC, NI DOCUMENTO SUSCRITO POR SU REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL SE INDIQUE CLARAMENTE LA MARCA O MARCAS DE LAS LLANTAS	NO CUMPLE, EL OFERENTE NO PRESENTÓ EL DOCUMENTO DE LA CONSULTA REALIZADA EN LA SIC	NO DILIGENCIADO	NO DILIGENCIADO	NO CUMPLE, EL OFERENTE NO PRESENTÓ EL DOCUMENTO DE LA CONSULTA REALIZADA EN LA SIC	NO CUMPLE, EL OFERENTE NO PRESENTÓ EL DOCUMENTO DE LA CONSULTA REALIZADA EN LA SIC
4. TIEMPO DE ENTREGA E INSTALACION	NO DILIGENCIADO	CUMPLE	NO CUMPLE, EL OFERENTE NO PRESENTÓ EL CERTIFICACIÓN ESCRITA	CUMPLE	NO DILIGENCIADO	NO DILIGENCIADO	NO CUMPLE, EL OFERENTE NO PRESENTÓ EL CERTIFICACIÓN ESCRITA	CUMPLE
5. AÑO DE FABRICACIÓN	NO DILIGENCIADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO DILIGENCIADO	NO DILIGENCIADO	CUMPLE	CUMPLE
6. COMPROMISO ENTREGA DE LAS LLANTAS (DESMONTAJE, MONTAJE, ALINEACION BALANCEO Y MARCADO)	NO DILIGENCIADO	CUMPLE	NO CUMPLE, EL OFERENTE NO PRESENTÓ EL CERTIFICACIÓN ESCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	NO DILIGENCIADO	NO DILIGENCIADO	NO CUMPLE, EL OFERENTE NO PRESENTÓ EL CERTIFICACIÓN ESCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
7. REPORTE ALINEACION Y BALANCEO	NO DILIGENCIADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO DILIGENCIADO	NO DILIGENCIADO	CUMPLE	CUMPLE
8. PRECIOS	NO DILIGENCIADO	CUMPLE	NO CUMPLE, EL OFERENTE NO PRESENTÓ EL CERTIFICACIÓN ESCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	NO DILIGENCIADO	NO DILIGENCIADO	CUMPLE	CUMPLE
9. ESTADO DE LAS LLANTAS	NO DILIGENCIADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO DILIGENCIADO	NO DILIGENCIADO	CUMPLE	CUMPLE
10. EXPERIENCIA PROPONENTE	NO DILIGENCIADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO DILIGENCIADO	NO DILIGENCIADO	CUMPLE	CUMPLE
11. DISPOSICION FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS	NO DILIGENCIADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO DILIGENCIADO	NO DILIGENCIADO	CUMPLE	CUMPLE
12. BUENAS PRÁCTICAS AMBIENTALES	NO DILIGENCIADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO DILIGENCIADO	NO DILIGENCIADO	CUMPLE	CUMPLE
13. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	NO DILIGENCIADO	CUMPLE	NO CUMPLE LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ ESTAR SUSCRITA POR UN PROFESIONAL IDÓNEO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CUMPLE	NO DILIGENCIADO	NO DILIGENCIADO	CUMPLE	NO CUMPLE LA CERTIFICACIÓN DEBERÁ ESTAR SUSCRITA POR UN PROFESIONAL IDÓNEO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO
14. PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN	NO DILIGENCIADO	CUMPLE	NO CUMPLE, EL OFERENTE NO PRESENTÓ EL CERTIFICACIÓN ESCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE	NO DILIGENCIADO	NO DILIGENCIADO	NO CUMPLE, EL OFERENTE NO PRESENTÓ EL CERTIFICACIÓN ESCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL	CUMPLE
15. RUN FLAT TIRE	NO DILIGENCIADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO DILIGENCIADO	NO DILIGENCIADO	CUMPLE	CUMPLE
16. LLANTA NO INCLUIDA EN EL LISTADO DE REFERENCIAS	NO DILIGENCIADO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO DILIGENCIADO	NO DILIGENCIADO	CUMPLE	CUMPLE

Las propuestas de los oferentes MARQUEZA GONZALEZ O CENTRO DE NEGOCIOS ATLANTIS, ANTONIO FRANCISCO GONZALEZ MENDEZ y AUTOS MONGUI S.A.S. se considerará no aptas técnicamente por no diligenciar el formato de las especificaciones técnicas; no presentaron la certificación escrita por el representante legal con el fin de acreditar las condiciones técnicas de los ítems 1, 4, 6, 8,14, no anexaron el documento de consulta realizada en la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), para cada una de las marcas ofrecidas, a fin de verificar su trayectoria, la certificación de seguridad y salud en el trabajo suscrita por un profesional idóneo en Seguridad y Salud en el Trabajo, tampoco anexaron el documento suscrito por su representante legal en el cual se indique claramente la marca o marcas de las llantas que se suministrarán para cada uno de los ítems, certificando expresamente su vigencia en el mercado nacional, de igual forma no presentaron las fichas técnicas o catálogos originales del fabricante de los bienes ofertados.

La propuesta del oferente GRUPO DORISA S.A.S. se considera no apta técnicamente por no anexar el documento de consulta realizada en la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), para cada una de las marcas ofrecidas, a fin de verificar su trayectoria, la certificación de seguridad y salud en el trabajo deberá estar suscrita por un profesional idóneo en Seguridad y Salud en el Trabajo.

La propuesta del oferente TALLER JR MAQUINARIA & SOLUCIONES S.A.S. se considera no aptas técnicamente por no anexar el documento de consulta realizada en la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), para cada una de las marcas ofrecidas, a fin de verificar su trayectoria.

La propuesta del oferente MORARCI AUTOMOTRIZ se considera no apta técnicamente, no presentó el documento de consulta realizada en la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), para cada una de las marcas ofrecidas, a fin de verificar su trayectoria, tampoco anexo el documento suscrito por su representante legal en el cual se indique claramente la marca o marcas de las llantas que se suministrarán para cada uno de los ítems, certificando expresamente su vigencia en el mercado nacional, de igual forma no presentó las fichas técnicas o catálogos originales del fabricante de los bienes ofertados y no diligenció el formato de referencias de las llantas.

La propuesta del oferente MULTISERVICIOS Y SUMINISTROS R Y M S.A.S. se considera no apta técnicamente en los ítems 1, 4, 6, 8, 14 ya que no presentó certificación escrita por el representante legal con el fin de acreditar estas condiciones técnicas, no presentó el documento de consulta realizada en la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), para cada una de las marcas ofrecidas, a fin de verificar su trayectoria, tampoco anexo el documento suscrito por su representante legal en el cual se indique claramente la marca o marcas de las llantas que se suministrarán para cada uno de los ítems, certificando expresamente su vigencia en el mercado nacional, de igual forma no presentó las fichas técnicas o catálogos originales del fabricante de los bienes ofertados, la certificación de seguridad y salud en el trabajo deberá estar suscrita por un profesional idóneo en Seguridad y Salud en el Trabajo.

La propuesta del oferente COMERCIAL RINO S.A.S. se considera no apta técnicamente en los ítems 1, 4, 6, 14 ya que no presentó certificación escrita por el representante legal con el fin de acreditar estas condiciones técnicas, no presentó el documento de consulta realizada en la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), para cada una de las marcas ofrecidas, a fin de verificar su trayectoria, tampoco anexo el documento suscrito por su representante legal en el cual se indique claramente la marca o marcas de las llantas que se suministrarán para cada uno de los ítems, certificando expresamente su vigencia en el mercado nacional, de igual forma no presentó las fichas técnicas o catálogos originales del fabricante de los bienes ofertados.

Colofón, se da traslado de la presente evaluación para la subsanación a que haya lugar y continuación del trámite correspondiente.

Atentamente,

Patrullero **SEBASTIAN AYALA OSPINA**
Evaluador Técnico DECOR

Patrullero **JADER JAMES LOPEZ MENDOZA**
Evaluador Técnico MEMOT

Fecha de elaboración 19/04/2026
Ubicación: D:\ACTIVOS FIJOS DECOR\PT SEBASTIAN AYALA\Proceso PN MEMOT SA SI 014 2026
Calle 27 04-08 Barrio Centro Cuarto Piso.
sebastian.ayala@correo.policia.gov.co
jader.lopez4912@correo.policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA